



MANIFESTACIONES DE LA RENTA DEL SUELO MARXISTA EN LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN AGRARIA EN CUBA EN CONDICIONES DE TRANSICIÓN SOCIALISTA

Diana Hernández Brito¹

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Diana Hernández Brito (2016): "Manifestaciones de la Renta del suelo marxista en las relaciones sociales de producción agraria en Cuba en condiciones de transición socialista", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (septiembre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/produccion.html>

Resumen.

El sector agrario es fundamental dentro de la economía nacional, al tiempo que las relaciones de producción agrarias (RPA) constituyen parte esencial de las relaciones sociales de producción. La tradición teórica y práctica no ha logrado cubrir todos los vacíos e incógnitas que se mantienen como un gran desafío a nuestra obra creadora. La agricultura es un tema al cual muchas personas han dedicado su vida a investigar, posibles soluciones en diferentes etapas son las que se han dado. El tema se trata en este trabajo a través del enfoque básico de Carlos Marx, en *El Capital* e *Historia Crítica de la Teoría de la Plusvalía*; los aportes decisivos tanto teóricos como prácticos de V.I.Lenin y los trabajos desarrollados en Cuba, especialmente haciendo referencia a autores posteriores al triunfo de la Revolución Cubana de 1959. Un lugar importante lo desempeña el análisis de la teoría marxista de la renta del suelo (absoluta y diferencial I y II). Se verifica la aplicabilidad y vigencia teórica, metodológica, conceptual e instrumental de las distintas concepciones de la renta del suelo en su vínculo con las transformaciones fiscales inherentes a la actualización del modelo económico cubano.

¹ Licenciada en Economía (2011). Cursa actualmente maestría en Dirección. Profesora Asistente de Economía Internacional. Departamento de Economía Global. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Pinar del Río. Cuba. Miembro del Proyecto de Investigación "Estudios de teoría económica general y desarrollo económico". Investiga temas relacionados con el desarrollo de las relaciones de producción agrarias y su análisis desde la Economía Política. (Correo: dianahb@upr.edu.cu).

Palabras Claves.

Relaciones – Producción – Agrarias – Pensamiento – Cuba.

Introducción.

La economía nacional está constituida por el conjunto de sectores de la producción social que elaboran productos que exigen determinada base material y técnica, conocimientos profesionales y experiencia de los participantes en la producción. En las primeras etapas de la producción social, la producción agropecuaria era la principal actividad económica del hombre, posteriormente bajo la influencia de la división social del trabajo, se convirtió en un sector de la economía nacional. Aún en las condiciones actuales el sector agropecuario continúa teniendo una importancia capital, debido a que suministra productos alimenticios de origen vegetal y animal y materia prima para la industria, ambos elementos imprescindibles para la vida humana.

Existen estudios previos sobre el tema de las RPA, pero aun consideramos insuficiente la sistematización teórica de este tema, especialmente desde la óptica de la economía política y la historia del pensamiento económico. Los primeros referentes importantes en este tema estarían en la obra de William Petty, Adam Smith, David Ricardo y especialmente los Fisiócratas quienes consideraban la agricultura como única rama productiva de la economía nacional. La doctrina económica marxista y leninista realizan un análisis crítico de las RPA en el sistema capitalista de producción, siendo esenciales las categorías Renta del Suelo, Renta Diferencial I y II, Precio de la Tierra, y especialmente Renta Absoluta del Suelo. Por su parte Lenin avanza en la formulación de importantes criterios para su análisis y despliegue real en una economía que construye el socialismo.

En el caso del pensamiento económico cubano existen figuras que analizan con profundidad esta temática, tanto desde una posición académica, como desde una posición de práctica histórica. Entre los autores tratados en este trabajo aparecen Antonio Guiteras, Fidel Castro, Ernesto Che Guevara y Carlos Rafael Rodríguez. También asumimos como referentes los trabajos de distinguidos profesores e investigadores cubanos como el caso de Victor Figueroa Albelo, Anicia García, Armando Nova y Alfonso Casanova.

En la década de los años 90 se iniciaron una serie de transformaciones financieras vinculadas al derecho económico que culminaron con la reforma General del Sistema Tributario, cuya máxima expresión fue la Ley 73, establecida en el mes de mayo de 1994 con el propósito de encomendar al gobierno medidas tendientes al saneamiento financiero para la recuperación del país. En la actualidad se modifica la Ley 73 de 1994, que no tenía en cuenta el impuesto sobre la utilización de la tierra, y tampoco el impuesto sobre las

tierras ociosas, en la misma se observan, implícitamente, elementos básicos de la teoría marxista de la renta del suelo.

Desarrollo.

1. Principales concepciones teóricas metodológicas sobre las relaciones de producción agrarias desde la óptica de la economía política.

Concepción marxista.

En el tomo III de su obra *El Capital*, Marx se dedica a estudiar con detalle las relaciones agrarias capitalistas a través de la renta diferencial I y II y de la renta absoluta, forma analizada por vez primera en la ciencia económica por él. Se le reconoce el mérito de definir la esencia capitalista de la renta del suelo como una de las formas de la plusvalía. Realizó un análisis minucioso de la renta diferencial, desligándola de toda relación con la llamada "ley de la fertilidad decreciente del suelo". Demostró que la propiedad agraria privada no es la causa de la formación de la renta diferencial.

La propiedad agraria solo determina, en este caso, la apropiación por el propietario de la tierra de esta parte de la ganancia. Marx estableció que en el caso de la renta diferencial nos hallamos ante dos formas de monopolio de la agricultura capitalista: monopolio de la propiedad privada sobre la tierra y monopolio de la tierra como objeto de explotación.

Dada la existencia del monopolio de la tierra como objeto de explotación este se manifestará en que las condiciones reguladoras de la magnitud de valor en el sentido expuesto, se halla determinada por las condiciones de las peores tierras en razón de fertilidad y situación: "Este monopolio proviene de la limitación de la tierra, y por lo tanto inevitable en cualquier sociedad capitalista". (Colectivo de Autores, 2006: 440).

Por otra parte, el monopolio de propiedad privada sobre la tierra explica el por qué el terrateniente puede sustraer la renta diferencial al arrendatario, este monopolio no es imprescindible para la sociedad capitalista ni para la organización capitalista de la agricultura, pues muchos burgueses han exigido la nacionalización de la tierra. La propiedad agraria es la barrera que retiene en la agricultura los excedentes de la plusvalía sobre la ganancia media y que surgen en ella merced a la composición orgánica inferior del capital.

Marx brinda la siguiente definición de renta diferencial: "Sólo devenga renta la tierra que arroje un precio individual de producción inferior al precio de producción regulador del mercado" A partir del monopolio de la tierra como objeto de explotación (se debe a la limitación de la tierra) se materializan un grupo de elementos que hacen brotar a la renta diferencial en cada tierra y determinar los precios del cereal (trigo).

Estos son: las condiciones de producción en las peores tierras; la ganancia adicional obtenida con la inversión de capital en las mejores tierras y la inversión adicional productiva

del capital. “La existencia de la renta, tal y como se presenta en la superficie de las cosas, aparece desglosada de las relaciones en que descansa y de todos los eslabones intermedios. De este modo la tierra se presenta como la fuente de la renta del suelo, el capital como la fuente de la ganancia y el trabajo como la fuente del salario”. (Dobb, 1971:49). Y aquí deja claro que acompañada a la renta, el trabajo y el capital son otras formas de expresión de plusvalía.

Investigó dos formas de la renta diferencial: la *renta diferencial I* y la *renta diferencial II*. La primera corresponde a un escalón inferior de desarrollo de las fuerzas productivas, mientras que la segunda está relacionada con el incremento de la agricultura intensiva, corresponde a un grado más elevado de desarrollo de las fuerzas productivas en la agricultura capitalista.

Con respecto a la renta absoluta aportó una explicación científica de la misma, relacionada con el monopolio de la propiedad privada sobre la tierra. Define como renta absoluta: “La composición orgánica del capital social empleado en la industria es más elevado que la empleada en la agricultura, esto se demuestra en que el valor generado en la producción agropecuaria supera al precio de producción que se genera en la industria; esta última supone la ganancia media como reguladora de la acción y efectividad del capital”. De la diferencia entre el valor de mercado de la producción agropecuaria y el precio de producción de la industria surge la renta absoluta que pagan todas las tierras.

Para entender la diferencia que existe entre las tres formas de renta agraria vistas por Marx, presentamos la siguiente tabla comparativa.

Tabla. 1. Características básicas de las tres formas de renta del suelo.

Aspectos a tener en cuenta.	Renta Diferencial I	Renta Diferencial II	Renta absoluta
Base	Las diferencias de fertilidad económica o diferencia de situación (tierras mejores o peores).	Inversiones sucesivas de capital con diversa fertilidad.	Diferencia entre la composición orgánica del capital en la industria y la agricultura.
Causa	Monopolio de la tierra como objeto de explotación que determina la utilización no solo de las tierras mejores sino de las regulares y peores.	Monopolio de la tierra como objeto de explotación.	Propiedad privada del terrateniente sobre la tierra. (Monopolio de la propiedad privada sobre la tierra.)
Fuente	Trabajo excepcionalmente productivo, de los obreros asalariados agrícolas.	Trabajo excepcionalmente productivo, de los obreros asalariados agrícolas, <u>con los que se realiza la nueva inversión.</u>	Trabajo <u>asalariado</u> , de los obreros asalariados agrícolas.

Fuente: Elaborado por la autora.

Marx encontró las causas del incremento de la renta a medida que se desarrolla el capitalismo, aportando una definición científica del precio de la tierra, y su condición por ser medio de producción fundamental en la agricultura. La suma de valor que supuestamente colocada en el banco a la tasa de interés vigente rinde una suma de valor igual a la magnitud de la renta que devengaba la tierra anualmente, es decir, renta capitalizada.

Marx escribió: “Esta renta del suelo así capitalizada es la que constituye el precio de compra o el valor de la tierra, categoría prima facie irracional como la del precio del trabajo, toda vez que la tierra no es producto del trabajo, ni puede, por tanto, tener un valor. Por otra parte, detrás de esta forma irracional, se esconde una relación real de producción.” (Marx, 1973: 634 -635). Podríamos afirmar que lo que se compra con el precio abonado no es en realidad la tierra, sino la renta que de ella se obtiene, calculada al tipo normal de interés.

Según Marx, bajo dicha forma, hay una relación real de producción; adecuada y correspondiente a las relaciones de producción capitalistas en la agricultura, componente del mecanismo de funcionamiento y desarrollo de la esencia del sistema; no obstante lo altamente contradictorio que pueda resultar el precio de la tierra como forma económica. “El conflicto entre el precio de la tierra como elemento del precio de costo para el productor y no elemento del precio de producción para el producto (aun cuando la renta entre como factor determinante en el precio del producto agrícola, la renta capitalizada que se desembolsa para 20 años o más no contribuye en modo alguno a determinar ese precio) no es sino una de las formas en que se manifiesta siempre la contradicción entre la propiedad privada del suelo y la existencia de una agricultura racional con una explotación normal de la tierra al servicio de la sociedad”. (Íbidem: 819)

El precio de la tierra expresa además contradicciones que se manifiestan entre la existencia de una utilización de forma privada del suelo y la condición de la agricultura como rama que satisface necesidades básicas de la sociedad, esto se concreta en que la tierra es un capital fijo que no deprecia y por esto aparece como precio de costo del productor, y no entra como precio de producción del producto.

Sin dejar de obviar que la renta si influye en el precio de los productos agrícolas. El precio de costo del producto no refleja los avances científicos-técnicos que se emplean en la tierra para incrementar su rendimiento. El precio de costo tampoco refleja el desgaste físico y maltratado que sufre la tierra con las reiteradas inversiones adicionales de capital y cosechas.

Con el precio de la tierra se limita esa acción depredadora, en cierta medida, pero esta persiste por la existencia misma de la propiedad privada que se ejerce sobre la tierra, por ser medio de producción y espacio. Mediante las posibilidades del precio de la tierra y su compra – venta se elimina para el propietario privado, de manera aparente, la condición de ser un recurso limitado.

El precio de la tierra es una forma más avanzada para el sistema capitalista que el pago del arriendo. Las contradicciones que contiene se materializan en la contabilidad burguesa, cuando se define a la tierra como “activo fijo que no deprecia”. Desde el punto de vista de su utilización para la extracción de minerales, si se toma en cuenta la depreciación,

denominada por ellos “agotamiento”, pero es una limitación no tratar a la actividad agropecuaria como un elemento que también agota a la tierra.

Las clases sociales que se destacaron en la época durante la investigación de Marx fueron: obrero asalariado agrícola, el terrateniente como propietario de la tierra, el capitalista arrendatario y el campesinado pobre, medio y rico. Sobre esta temática meditaba: “Desposeído de la tierra y de los instrumentos de producción, el proletariado no tenía otra alternativa para ganarse el sustento. Y aunque la obligación legal de trabajar sometido a otro había desaparecido, subsistía la presión de las circunstancias en que se hallaba la clase”. (Dobb, 1971: 45).

Existen un conjunto de formas económicas que se expresan en la lucha de clases, existiendo una contradicción entre el terrateniente, propietario de los medios de producción: la tierra, y el capitalista arrendatario: “capitalista que invierte su capital en la agricultura sin ser propietario de la tierra”. (Colectivo de Autores, 2006:436). Para lograr el aumento de la productividad en la agricultura, se necesita estimular el capital variable, pues este se incrementa más rápido que el capital constante, y solo si se logra un equilibrio entre estos factores se garantiza una eficiente producción.

Las concepciones de V. I. Lenin.

En el año 1893-1894 Lenin escribe “Acerca de la llamada “cuestión” de los mercados”. En este trabajo, Lenin demuestra el carácter capitalista de las relaciones sociales de producción en Rusia, en un estado aún incipiente, específicamente en la agricultura. Tal tarea no era no era únicamente académica, sino que significaba la posibilidad de aplicar la doctrina científica y revolucionaria del marxismo al caso concreto de Rusia.

El campesinado de Rusia tuvo un aumento creciente de necesidades, por lo que la Ley del incremento de necesidades se evidenció durante el desarrollo del capitalismo que trajo inevitablemente como consecuencia la dilatación de necesidades de toda la población. “El rápido desarrollo de la economía de mercado y del capitalismo, en la época posterior a la Reforma, provocó también la elevación del nivel de las necesidades del “campesinado”: los campesinos empezaron a vivir más “limpios” (con respecto al vestido, la vivienda, etc.) Se concibió la diferenciación entre el campesino de los lugares industriales que los dedicados solamente a la agricultura y no afectados casi por el capitalismo”. (Lenin, 1981: 106).

En síntesis ocurre un proceso de diferenciación en el campesinado agrícola en burguesía y proletariado: “Si tomamos los campesinos agricultores, resulta que, por un lado, hay campesinos que abandonan en masa la tierra, pierden la independencia económica se convierten en proletarios, y, por otro lado, campesinos que amplían constantemente la tierra de labor y mejoran su cultivo. Por un lado, hay campesinos que pierden el inventario

agrícola (ganado de labor y aperos), y, por otro lado, campesinos que mejoran su inventario, comienzan a adquirir máquinas, etc". (Idem).

Se podría decir que el campesino lleva al mercado su fuerza de trabajo, no su producto, ocurre que el campesino tiene tanta pobreza que para mantener a su familia necesita trabajar y no vende los productos que obtiene: "Tales campesinos, para conseguir dinero, se dedican a las ocupaciones auxiliares", es decir, llevan al mercado no ya su producto, sino su fuerza de trabajo. La dedicación a las ocupaciones auxiliares conduce, naturalmente, a la sucesiva decadencia de la hacienda agrícola, y este campesino termina por entregar su nadiel al campesino acomodado de la comunidad que engrosa su hacienda y, como es comprensible, no consume el producto extraído del nadiel, sino que lo envía al mercado". (Íbidem: 127)

Existe un entrelazamiento de formas burguesas y formas feudales en la agricultura, que se manifiesta en las formas de renta capitalista que se vinculan con formas de renta precapitalistas. El desarrollo burgués en la agricultura tuvo dos formas clásicas en la primera fase del modo de producción capitalista, las grandes haciendas de los terratenientes se transforman gradualmente en capitalistas o en base de pequeñas haciendas campesinas que eliminan por vía revolucionaria las formas feudales. La clase obrera debe realizar tareas revolucionarias que le correspondan a la burguesía, pero se le ha convertido en imposible.

Sobre el tema Lenin escribió en su "Programa agrario de la socialdemocracia", específicamente a través de su posición frente a la nacionalización de la tierra por el Estado burgués y su posibilidad real. "Por eso el burgués radical... da un paso al frente y niega teóricamente la propiedad privada sobre el suelo... Sin embargo, en la práctica siente flaquear su valor, pues sabe que todo ataque a una forma de propiedad- a una de las formas de propiedad privada sobre los medios de producción-, podría acarrear consecuencias muy delicadas para la otra. Además, los propios burgueses se han ido convirtiendo también en terratenientes". (Colectivo de Autores, 2006: 454).

V. I. Lenin, apoyándose en las enseñanzas de Marx y Engels, aún mucho antes del triunfo de la Gran Revolución Socialista de Octubre estudió las vías para la transformación socialista del sector agropecuario.

El plan leninista de cooperativas consiste en la transformación socialista del país mediante la incorporación voluntaria de las masas campesinas trabajadoras al proceso de la construcción socialista a través de las cooperativas. En estas organizaciones voluntarias se conjugan los intereses personales del campesinado con los intereses de la sociedad, fortaleciendo y desarrollando la alianza obrera campesina. Recomienda todas las formas de cooperativas: de consumo, abastecimiento, venta y de producción. Mostró que una vez que el proletariado tomara el poder del Estado, el auge de las fuerzas productivas de la

agricultura se habrá vinculado a la transformación socialista de la agricultura mediante la cooperación.

Para aumentar en proporciones considerables el capital invertido en la tierra, es necesario inventar nuevas máquinas, crear nuevos sistemas de cultivos y nuevos métodos para la cría de ganado, para el transporte de productos. Lenin siempre fue un gran defensor de garantizar una base técnico material que aportara rendimientos a la producción agrícola.

Estas ideas tuvieron una clara significación en la experiencia socialista cubana. En este sentido señaló S. Séraev: “Al demostrar con rigor científico, que andando el tiempo la producción agrícola será imposible sino se socializan las granjas campesinas individuales y no se emplean la nueva maquinaria agrícola y otros medios, consideraban que el paso a las grandes granjas cooperativas colectivas no debe producirse por la fuerza, sino con el consenso de los pequeños campesinos de participar voluntariamente en la cooperación”. (Séraev, 1988: 9).

Durante la elaboración del plan leninista de cooperación se observan dos etapas:

1. La primera etapa desde el año 1918-1929, donde se creó la base material y técnica como premisa económica objetiva para la transformación socialista del sector agropecuario y se preparó al campesinado para efectuar el paso hacia las cooperativas de producción.
2. La segunda abarca el período de 1930-1937, durante este período se efectuó una colectivización completa, la liquidación de la clase explotadora (kulak) y se creó el sistema socialista de la economía agropecuaria.

La culminación del período de transformaciones en la agricultura de la URSS abrió amplias posibilidades para el desarrollo de la economía socialista.

Lenin fue el teórico de la Nueva Política Económica (N.E.P), que entra en vigor en marzo de 1921, esta consistió esencialmente en incentivar a los campesinos y a los obreros que tuvieran interés en integrarse a la producción, en un ámbito institucional marcado por el predominio de las RMM, el mercado, el dinero, e importantes niveles de descentralización.

Dentro del conjunto de medidas vinculadas a estimular la producción agrícola se enumeran las siguientes: disminución de los impuestos y permiso al campesino que tras el pago de sus respectivos impuestos, pueda vender libremente a los mercados el resto de su cosecha; se permite que las tierras puedan ser heredadas, y aunque se prohíbe la venta de terrenos, estos pueden arrendarse; también se autoriza, aunque con restricciones, el empleo de trabajadores asalariados.

La N.E.P permitió a los campesinos vender sus productos a precios elevados y las nuevas leyes le aseguraron la posesión de sus tierras y el control de la inflación, de la cual habían sido sus principales víctimas; en 1922 con la magnífica cosecha, se consigue incluso una pequeña exportación, lo que demuestra las mejoras en las condiciones que no se habían producido desde la revolución.

Sin embargo, las desigualdades sociales aumentan y los campesinos acomodados arriendan cada vez más tierras y trabajadores; en 1927 el 6 % de las explotaciones disponen del 58 % de los cereales y las explotaciones "pobres" tienden a desaparecer. De este modo aparece una "Burguesía rural" que constituye una amenaza para el régimen por sus distintas tendencias ideológicas y económicas. Lo que manifiesta las diferencias sociales dentro del régimen socialista y constituye a la vez un factor decisivo del rescabramiento del derrumbe del modelo socialista eurosoviético.

Sobre el tema de la ley de la fertilidad decreciente del suelo Lenin realiza la siguiente crítica: "... Si las sucesivas inversiones de trabajo y de capital en la tierra rindiesen no una cantidad cada vez menor de productos, sino una cantidad igual, no tendría sentido extender el área cultivada; la cantidad adicional de trigo podría producirse sobre la antigua superficie, por pequeña que fuere, y la agricultura de todo el globo terrestre tendría cabida en una sola deciatina"* (Lenin, 1981: 105). Sobre las constantes inversiones de capital en la tierra y la función de los avances de la ciencia y la técnica refiere: "Para aumentar en proporciones considerables el capital invertido en la tierra, es necesario inventar nuevas máquinas, crear nuevos sistemas de cultivo y nuevos métodos para la cría de ganado, para el transporte de productos, etc....". (Íbidem: 106).

Sobre la característica limitada del suelo expresa que esta presupone realmente el monopolio de la tierra, pero considerada esta como objeto de explotación y no como objeto del derecho de propiedad. Y al respecto plantea: "la limitación de la tierra es un fenómeno general que imprime su sello inevitable sobre toda la agricultura capitalista. (...) En todos los países capitalistas, todo propietario de capital puede invertirlo hoy en la agricultura (comprando tierras o arrendándolas) con igual o casi igual facilidad que en cualquier rama del comercio y la industria". (Íbidem: 121). Considera que el monopolio de la propiedad privada de la tierra impide que el excedente que se obtiene en la producción de los productos agrícolas, se incorpore completamente al proceso de nivelación de la ganancia, y la renta absoluta surge del propio excedente.

* Medida rusa de superficie, equivalente a 1.0925 ha.

La propiedad de la tierra es un monopolio, en virtud del cual el propietario exigirá al arrendatario también el pago del arriendo por tales terrenos. Este pago es la renta absoluta, que no tiene relación alguna con la distinta productividad de los diversos capitales invertidos y dimana de la propiedad privada de la tierra.

Si toda la tierra fuese privada, el reflejo sobre la renta sería: Sobre la base de su derecho de propiedad, el terrateniente cobrará al arrendatario la renta diferencial; como esta es el superbeneficio por encima de la ganancia normal media, correspondiente al capital y como existe la libre competencia en el sentido de la libertad de invertir capitales en la agricultura, el terrateniente siempre hallará a un arrendatario que se conforme con la ganancia media y le entregue el superbeneficio. Por lo que la existencia del monopolio de propiedad privada del terrateniente sirve para sustraer la renta al arrendatario.

2. La experiencia teórica del desarrollo de las RPA en Cuba. Sus principales exponentes.

a. Período pre-revolucionario.

La agricultura cubana ha transitado por diversas etapas, acompañadas por los acontecimientos históricos nacionales y el contexto internacional. Su evolución ha atravesado períodos inestables, en algún momento el país contó con tierras fértiles para cultivar, pero el saqueo español primero y luego la etapa de la neocolonia al cual fueron sometidos los suelos cubanos, los llevó a ser por largo tiempo un país monoprodutor.

Según datos del último censo agropecuario efectuado en Cuba, en el año 1946 existían en el país 159 958 fincas que contaban con un área de 9 077 086 hectáreas. La estructura de la tierra se caracterizó por altos niveles de concentración, puede señalarse que mientras el 90% de las fincas solo poseía el 25% de las tierras, el 10% alcanzaba el 75% del área. Más del 20% de las tierras estaban ocupadas por fincas superiores a 5 000 hectáreas que pertenecían a latifundios cañeros, agrupados en 114 fincas. En el año 1958, un total de 13 principales latifundios azucareros norteamericanos poseían el 13% de las tierras del país.

Los latifundios cañeros eran producto del capitalismo moderno, el avance de la técnica de producción azucarera y de los medios de transporte permitía el desarrollo de grandes extensiones de caña, lo que requería gran cantidad de braceros para las labores de cultivo, recolección y cosecha.

Contrastando con las grandes concentraciones de tierra, subsistía el minifundio, compuesto por fincas de campesinos pobres, quienes eran denominados, en correspondencia con su posición ante la tenencia de la tierra, en propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, aparceros (o partidarios) y precaristas. De este total un 36% eran propietarios y el resto (64%) participaban de las diferentes formas de tenencia.

Esa etapa se caracterizó por un alto nivel de concentración de la propiedad de la tierra en manos de latifundistas nacionales y especialmente por monopolios, *tan solo el 9.4% de los propietarios poseían 73.3% de la tierra del país.* (Colectivo de Autores, 2009: 45). Las clases sociales que se desarrollan: campesinos arrendatarios, subarrendatarios, colonos, subcolonos, aparceros y precaristas (sin tierra que la explotaban bajo esas formas); un alto nivel de proletarización en el campo muy vinculado al tipo extensivo de la explotación agrícola y un alto nivel de integración de la agricultura y la industria (agroindustria: núcleo central de la economía cubana).

Al mismo tiempo, "... la economía cubana se caracterizaba por ser una economía monoprodutora, monoexportadora y estructuralmente deformada. Las consecuencias de la deformación de la estructura económica del país se acentuaban en las condiciones de vida de la población, particularmente en la población campesina. En ese período en la agricultura cubana se combinaban residuos semif feudales, con modernidades de la sociedad contemporánea. Dentro de estos se encontraban pagos con vales o bonos y la presencia de la guardia rural como órgano represivo en los campos cubanos. Respecto a las modernidades se aplicaba el salario, formas modernas de organización (agroindustria azucarera, arrocería) y el empleo de recursos técnicos avanzados". (Íbidem: 45).

Por otro lado, los precios que recibía el productor agrícola, sobre todo el pequeño productor, eran poco estimulantes, mientras que la cadena de intermediarios obtenía la mayor proporción de valor durante el proceso de comercialización.

En la década de los años 50 la economía cubana, deformada como resultado de un largo proceso histórico, se había convertido en suministrador de productos primarios, fundamentalmente el azúcar y mercado de ventas principalmente de los productos norteamericanos, no obstante continúa con condiciones favorables para la producción de alimentos. Sin embargo, realizaba considerables importaciones con una elevada vulnerabilidad alimentaria y alta dependencia del mercado estadounidense.

La economía cubana giraba en torno a la agricultura, pero el país estaba de espaldas al drama campesino y del trabajador agrícola. La pupila oficial era indiferente ante la tragedia que vivían los agricultores cubanos. La más despiadada miseria caracterizaba la vida de los hombres y mujeres de nuestros campos.

A inicios del período de 1898-1934, el imperialismo norteamericano mediante la exportación del capital impulsó y desarrolló el sistema de plantación capitalista en Cuba; lo cual condujo a una rápida proletarización de la población campesina y aunque no eliminó por completo las formas precapitalistas en la agricultura- el sistema del colonato conservó en cierta medida estas formas- arruinó al pequeño productor agrario o lo subordinó totalmente al capital monopolista concentrado en la industria y en la agricultura, desarrollando con ello un

potencial revolucionario muy importante no solo en la clase obrera agrícola, sino también en el campesinado.

En la etapa de 1902-1959, se destacan un conjunto de acontecimientos históricos que demuestran el carácter revolucionario de las transformaciones en la agricultura, y que forman parte esencial, más adelante, de los hechos que se materializaron después del triunfo revolucionario.

Se pueden mencionar el Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos de 1902 y 1903. Con estos, de manera falsa, se le permitía a Cuba comercializar con el mercado norteamericano todo el azúcar que se producía en nuestro país; esto cortaba todo intento cubano de diversificar la industria nacional y la agricultura.

En mayo de 1934 Antonio Guiteras inicia la organización “Joven Cuba”, la cual constituye la primera muestra de proclamación de ideas socialistas en Cuba, en el programa se define como idea central: “Para que la ordenación orgánica de Cuba en nación alcance estabilidad, precisa que el Estado cubano se estructure conforme a los postulados del socialismo”. Se aclara que “... al Estado socialista nos acercaremos por sucesivas etapas preparatorias. Fijada la gran meta a la que dirigimos la marcha, nuestro programa debe interpretarse como el trazado de la primera etapa”. (García, 2009)

Entre los principales objetivos económicos del programa ideado por Guiteras estaba la nacionalización de las riquezas del subsuelo y la implantación de una reforma agraria. Para llevar a cabo esta última medida se proponía crear un “Instituto agrario”. Igualmente se proyectaba estimular la creación de cooperativas de agricultores.

En el año 1953 Fidel escribe el Programa del Moncada, como continuidad del Programa de la Joven Cuba de Guiteras, y también expone el problema de la tierra y las posibles soluciones con un matiz socialista: “Un gobierno revolucionario –sentenciaba– después de asentar sobre sus parcelas con carácter de dueños a los cien mil agricultores pequeños que hoy pagan rentas, procedería a concluir definitivamente el problema de la tierra, primero: estableciendo como ordena la Constitución un máximo de extensión para cada tipo de empresa agrícola y adquiriendo el exceso por vía de expropiación, reivindicando las tierras usurpadas al Estado desecando marismas y terrenos pantanosos, plantando enormes viveros y reservando zonas para la repoblación forestal; segundo, repartiendo el resto disponible entre las familias campesinas con preferencia a las más numerosas, fomentando cooperativas de agricultores para la utilización común de equipos de mucho costo, frigoríficos y una misma dirección profesional técnica en el cultivo y la crianza y facilitando, por último, recursos, equipos, protección y conocimientos útiles al campesinado”. (Estrada, 2005).

Posteriormente, uno de los logros más importantes de la revolución sería la erradicación del latifundio. Este punto aparecía incluido ya desde la Constitución de la República de 1940.

b. Período de 1959 hasta 1990.

Nos hacemos eco en este momento de la tesis de dos autores cubanos que plantean que “En el período de tránsito del capitalismo al socialismo, la agricultura integrada por agricultores pequeños, siguiendo el ejemplo de la ciudad, tendrá que avanzar inevitablemente por el camino del socialismo”. (Brooks y Lau)

El proceso de socialización de los medios de producción en la agricultura después del triunfo revolucionario, implica un conjunto de medidas que demuestran el carácter transitorio de la agricultura capitalista a una agricultura de tipo socialista, dentro de los cuales se denotan dos etapas importantes², la primera etapa democrática-popular que se desarrolla desde el 1 de enero de 1959 – octubre de 1960, donde se llevan a cabo las siguientes medidas: liquidación de la propiedad terrateniente; nacionalización de las riquezas naturales, con la intención de convertirla en pivote de desarrollo económico independiente del país. En resumen se podría decir que las tareas de esta etapa estuvieron vinculadas a la solución del problema agrario y campesino.

La Primera Ley de Reforma Agraria, en mayo de 1959 permitió pasar a manos del Estado una parte considerable de las tierras que estaban en poder del capital norteamericano, por lo que se elimina la propiedad terrateniente latifundista. Se limitó la explotación latifundista reduciéndose el campo de acción del capitalismo en el agro y de sus formas de explotación. Además las tierras pasaron al Estado para organizar granjas estatales y cooperativas de un tipo especial, permitiendo que se eliminara el arrendamiento, la aparcería y el precarismo en el campo.

Si nos remontamos en el pensamiento económico agrario del Che se destaca su afirmación sobre los cambios en el sector agropecuario. Expresa que estos eran el fundamento para la eliminación del monocultivo, y por tanto el paso a la sustitución de importaciones de alimentos y materias primas para la industria nacional, al plantear que la reforma agraria implicaba un “cambio institucional tal” que, inmediatamente” se estaría a disposición de eliminar los frenos que habían impedido” desatar las fuerzas productivas en el país. Definitivamente la diversificación agrícola se debía insertar en el programa de desarrollo prospectivo, que en una primera fase debía producir un país agrario, después agroindustrial y finalmente industrial agrario.

² Estas dos etapas las define el autor Víctor Figueroa Albelo en: (Colectivo de autores, 2006).

Para continuar profundizando en las principales direcciones sobre las que debía actuar en el camino de la independencia económica y la construcción de la nueva sociedad cubana, a partir de la reforma agraria, el Che los concibió en los términos siguientes:

- La solución al problema agrario a través de la eliminación de los latifundios y la explotación extensiva de los recursos agrícolas, lo que significaba necesariamente la reforma agraria de tipo estructural.
- La industrialización tomando en consideración la tradición productiva del país y las necesidades de la complementación interna de la economía.
- La política agraria e industrial encaminada a la diversificación de la producción”.

(Penichet, 2003)

Posteriormente se crea el Instituto Nacional de la Reforma Agraria (INRA), el 4 de junio de 1959. Atendió toda la ejecución de la reforma agraria, la expropiación de los latifundios, el pago de indemnizaciones, la distribución de las tierras entre los campesinos, la entrega de los títulos de propiedad, la producción azucarera y la producción de otros cultivos y de la ganadería. La Primera Ley de Reforma Agraria y la creación del INRA marcaron las premisas socioeconómicas para el surgimiento de un poderoso sector estatal de la economía.

“Los elementos de partida para la formación de la propiedad estatal en la economía agropecuaria en Cuba fueron el paso a manos del Estado de las grandes granjas de tipo capitalistas de propietarios locales y extranjeros y la organización en ellas de cooperativas cañeras, las cuales fueron transformadas en granjas cañeras estatales y granjas del pueblo”. (Brooks y Lau).

El conjunto de nacionalizaciones respondían a las particularidades de la economía agraria vigente en ese momento en Cuba: la economía de plantaciones era el fundamento de la producción azucarera, la contradicción ingenio vs suministradora de materias primas; la tierra fue entregada a quienes la trabajaban, el proletariado agrícola no estaba ávido de tierra, sus aspiraciones estaban vinculadas a las propias de la clase obrera: trabajo asegurado, salarios decorosos, seguridad social y mejoramiento de sus condiciones de vida y trabajo.

Con la Primera Ley de Reforma Agraria se logra la liberación nacional del dominio extranjero sobre la tierra y del modelo agrario burgués, como eje fundamental del desarrollo agrario. La liberación del reforzamiento de la clase obrera agrícola como fuerza productiva fundamental y portadora de los futuros cambios de carácter socialista que sobrevendrían un tiempo después y muy rápidamente. El reparto de las tierras a los campesinos que la trabajaban creó, por su lado, las premisas para el reforzamiento de la alianza obrero-campesina en defensa de las conquistas de liberación nacional y social alcanzadas.

Según uno de los más grandes economistas cubanos, Carlos Rafael Rodríguez, la significación histórica de la Primera Ley de Reforma Agraria consiste en que “Fue una de las contribuciones más importantes de Fidel Castro al proceso revolucionario contemporáneo, el de entender a tiempo que en Cuba esa solución no era inevitable y que existe en nuestro país circunstancias específicas que nos permitían dar un salto audaz hacia formas de estatalización de la propiedad agraria que nos acercaran mucho más al socialismo”. (Rodríguez, 1983)

La segunda etapa se denomina de transición del capitalismo al socialismo que abarca el período de 1960-hasta la actualidad. La estructura de la economía cubana en esta etapa es de tipo socialista bajo la forma estatal directa, tipo capitalista, sobre todo en la agricultura y el comercio, y la pequeña economía mercantil privada en la agricultura. Las cooperativas cañeras resultan incapacitadas como forma organizativa en el paso a la construcción socialista.

En agosto de 1962 se transforman las cooperativas cañeras en empresas estatales agrícolas, los integrantes de estas cooperativas eran obreros agrícolas y no pequeños propietarios. Solo perduran por dos años, de 1960 a 1962, por errores en los métodos de dirección.

En octubre de 1963, la Segunda Ley de Reforma Agraria liquida la burguesía agraria, que en número alrededor de 10 000 poseían cerca de 2 millones de hectárea de tierra. El sector estatal socialista en la agricultura alcanzó el 70% del fondo de tierra nacional y el 60% de toda la tierra laborable. Se aumentó la diversificación de la producción y se produjo una especialización de desarrollo, lo que dio lugar a una transformación de las cooperativas cañeras en granjas agropecuarias estatales encargadas de suministrar la materia prima a los centrales azucareros.

La Segunda Reforma Agraria consolida las bases de la Primera Ley, y va más allá hasta la eliminación de las clases sociales antagónicas, y logra la ocupación de más del 40% de la tierra: “La Segunda Reforma Agraria no iniciaba, desde luego, el proceso de socialización de la agricultura cubana, sino que vino a consolidarlo y completarlo al eliminar de ella las clases sociales antagónicas a la edificación socialista. El socialismo había comenzado en la agricultura cubana a partir del momento en que el estado revolucionario se trazaba un rumbo definitivamente. Desde entonces la propiedad agrícola estatal, establecida como consecuencia de una Reforma Agraria democrática – revolucionaria y antiimperialista, se convertía en propiedad socialista sobre el 40% de la tierra”. (Rodríguez, 1979:148 -149).

Manifestaciones de las formas de Renta (Diferencial I y II, Renta absoluta) en Cuba. Papel de la Ley 113 del Sistema Tributario cubano.

En la década de los años 90 se iniciaron una serie de transformaciones financieras vinculadas al derecho económico que culminaron con la reforma General del Sistema Tributario, cuya máxima expresión fue la Ley 73, celebrada en el mes de mayo de 1994; con el propósito de encomendar al gobierno medidas tendientes al saneamiento financiero para la recuperación del país.

Dentro de las medidas valoradas se consideró la implantación de un nuevo Sistema Tributario integral que tuviera en cuenta los elementos indispensables de justicia social, para de esta forma proteger a las capas de más bajos ingresos, estimular el trabajo y la producción, y contribuir a la disminución del exceso de liquidez y por ende la inflación. Además se recomendó crear y fortalecer la cultura tributaria de la población. De forma que permitiera comprender el pago de tributos al Estado como parte de un deber social, todo lo cual fue sometido a la consulta de los parlamentos obreros.

El 5 de agosto de 1994 fue publicada en la gaceta oficial la mencionada ley, que estableció su implantación de forma gradual y flexible. Con el objetivo principal de aplicar tributos y principios generales sobre los cuales se sustentara el sistema tributario de la República de Cuba.

Su estructura impositiva está integrada por 11 impuestos, tres tasas y una contribución.

En la actualidad, desde que el país se enfrascara en la actualización de su modelo, numerosas regulaciones pretenden allanar el camino para revitalizar la marcha de la economía. A este empeño se suma también la Ley 113 del Sistema Tributario que está llamada a respaldar la captación de mayores recursos financieros para satisfacer los requerimientos de la sociedad, pilar inherente a un proyecto social “con todos y para el bien de todos”.

La nueva legislación prevé que el principio de generalidad rija su aplicación y se combine con regímenes especiales y beneficios fiscales, justificados por razones de política económica y social. Resulta interesante la novedad de la Ley con respecto a la anterior en materia de RPA, resulta que en aras de estimular las producciones agropecuarias, se estableció un régimen especial, para el cual la carga tributaria será menor que en otras actividades económicas. La Ley del Sistema Tributario establece de manera general 19 impuestos, tres contribuciones e igual número de tasas.

Al aprobar este nuevo instrumento jurídico -cuya aplicación se ha previsto de forma paulatina a partir de enero de 2013-, quedarán derogados la Ley 73 de 1994, el Decreto-Ley 169 de 1997 y cerca de otras 200 regulaciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios para normar la actividad tributaria en el país. (Cubadebate, 2012).

Prevé un régimen especial, menos gravoso para el sector agrícola, de forma general lo integran las siguientes medidas:

- Se reglamenta el Impuesto por la Propiedad o Posesión de Tierras Agrícolas, con importes anuales que oscilan entre 30 y 120 CUP, por categoría de la tierra y cantidad de hectáreas.
- Exige el Impuesto por la Ociosidad de Tierras Agrícolas y Forestales con una cuantía de 1,5 veces en relación con la del Impuesto por la Propiedad o Posesión de Tierras Agrícolas o de uso forestal.
- Unifica los tipos impositivos del Impuesto sobre las Ventas, estableciendo un 2% para los productos que se comercializan a precios topados y 5% para los comercializados a precios de oferta y demanda.
- Perfeccionar el sistema tributario a los agricultores pequeños. En el Impuesto sobre los Ingresos Personales establece:
 - Un pago mínimo del 5% por las ventas.
 - Una liquidación anual del impuesto por medio de declaración jurada, aplicando una escala progresiva menos gravosa que la general, con tipos impositivos desde un 10 hasta un 45%.
 - Se establece un mínimo exento de 10 mil 500 pesos anuales como gastos de vida.
 - Se consideran deducibles hasta 70% de los ingresos obtenidos por concepto de gastos de la actividad, además de los tributos pagados
- Aplicar a las CPA y UBPC el Impuesto sobre Utilidades, mediante:
 - Un pago mínimo del 5% sobre el total de los ingresos obtenidos por las ventas de producciones agropecuarias.
 - Una liquidación adicional, al cierre del año fiscal sobre los ingresos netos per cápita, aplicando una escala progresiva menos gravosa, con tipos impositivos desde un 5% hasta un 17,5%.
 - Se reconoce un mínimo exento como gasto de vida de 12 mil pesos cubanos.
 - Cuando más del 50% de sus ingresos no provengan de la venta de producciones agropecuarias, se le aplicará como tipo impositivo fijo el 17,5%.

- Aplicar a las CCS el Impuesto sobre Utilidades del régimen general con un tipo impositivo reducido del 17.5%, al ser prestadoras de servicios a los productores agropecuarios.
- Aplicar a las entidades estatales dedicadas a la producción agropecuaria el Impuesto sobre Utilidades con un tipo impositivo del 17,5% (reducido en un 50% con respecto al tipo impositivo general), cuando más del 50% de sus ingresos provengan de la venta de sus producciones.
- Las entidades no vinculadas directamente a la producción agropecuaria pagarán el 35% actualmente establecido. (Cubadebate, 2012).

En el acápite que tratamos la teoría marxista sobre la renta, se hace referencia a la Renta Diferencial I y II, ahora con esta nueva ley se pone de manifiesto la misma, la tabla que aparece a continuación establece los impuestos según la calidad de las tierras:

Tabla 2. Impuestos por la Propiedad o Posesión de Tierras Agrícolas y Ociosidad de Tierras Agrícolas y Forestales.

CATEGORIA DE LA TIERRA	Impuesto por la propiedad o posesión	Impuesto por la Ociosidad de Tierras Agrícolas	TOTAL
PRIMERA	120,00	180,00	300,00
SEGUNDA	90,00	135,00	225,00
TERCERA	60,00	90,00	150,00
CUARTA	30,00	45,00	75,00

La existencia de las rentas se debe a que:

- a) Proviene de las relaciones salariales en el campo y en la industria.
- b) El régimen de propiedad existente en el agro es del *monopolio* de una de las condiciones de la producción: la tierra, cuya singularidad como medio de producción es ser irreproducible.
- c) Existen dos tipos de renta diferencial. La que se origina en la fertilidad del suelo y la que es provocada por el aumento de la tecnología (en caso de relaciones capitalistas puras en el agro).

La forma que adopta la Renta diferencial I sería: Constituye un ingreso neto adicional, fruto de un trabajo más productivo en las tierras mejores por su fertilidad natural y por su situación. Las empresas agrícolas que labran tierras más fértiles obtienen por unidad de superficie cultivada más producción y con menos gastos en comparación con las empresas que utilizan las tierras peores. Al realizar la producción a precios únicos por zona, las empresas que disponen de las mejores tierras obtienen un ingreso neto adicional: la renta diferencial I.

La Renta diferencial II. La renta diferencial II constituye un ingreso neto adicional obtenido por un aumento de la productividad del trabajo en las empresas agrícolas de explotación más intensiva. Una parte de la renta diferencial obtenida por las empresas agrícolas se destina a desarrollar su economía y a estimular materialmente a los trabajadores. Otra parte pasa a disposición del Estado -a través del sistema de precios por zonas y a través del impuesto de utilidades para satisfacer las necesidades generales del país.

En el caso de la Renta Absoluta: Si existiese algún espacio de pequeña propiedad privada sobre la tierra y el campesino explota fuerza de trabajo asalariada, habría condiciones necesarias para la existencia de la renta absoluta, aunque quizás las condiciones suficientes estarían asociadas a la existencia del mecanismo compensador de la competencia interramal que genera la cuota de ganancia media mediante el precio de producción. En una economía como la cubana tales mecanismos de la libre competencia capitalista no existen y por tanto no logran formarse o al menos es prácticamente imposible captar la renta absoluta del suelo.

Conclusiones.

El estudio de las relaciones de producción agrarias, y del desarrollo del sector agrícola en la economía nacional, ha sido una preocupación central de los economistas a lo largo de la historia de la ciencia económica. La doctrina económica marxista ocupó un amplio espacio de su desarrollo teórico en el estudio de las relaciones de producción capitalistas que se tejen en el contexto del sector agrario. Marx dilucidó la esencia explotadora de la categoría económica renta absoluta del suelo, y conformó una concepción verdaderamente científica de estas relaciones a partir del encuadre histórico de la propiedad territorial, la propiedad privada y la teoría del valor trabajo.

La concepción leninista se despliega en dos momentos fundamentales: un primer momento que tiene como eje la reflexión teórica – académica donde desarrolla la concepción marxista y demuestra la posibilidad del desarrollo del capitalismo en Rusia a partir de las relaciones agrarias. Un segundo momento, donde el eje pasa a estar en consideraciones políticas y prácticas en el contexto de la construcción socialista, donde los planes de cooperativización y su fundamentación resultaron el principal aporte.

A partir de las modificaciones en la actividad fiscal en el contexto de la actualización del modelo económico cubano, se puede verificar la pertinencia del análisis marxista – leninista en la comprensión de los fenómenos socioeconómicos vinculados al sector agrario de la economía nacional. Estos fundamentos deben ser más desarrollados aún en la gestión de este sector, y avanzar en la formulación de las bases teóricas y metodológicas que permitan instrumentar la captación de la renta absoluta del suelo, aun cuando sea mediante un procedimiento de simulación económica.

Referencias Bibliográficas.

- Bairoch, P. (1966). *Revolución Industrial y Desarrollo*. Editorial Siglo veintiuno. España.
- Colectivo de autores (2006). *Fundamentos Generales del modo de producción capitalista. II*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
- Colectivo de autores. (2006). *Economía Política de la transición del socialismo: Fundamentos Generales*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
- Colectivo de autores. (1985). *Cuba, Revolución y Economía 1959-1960*. Editorial Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.
- Colectivo de Autores. (2009). *Miradas a la economía cubana*. Editorial Caminos. La Habana.
- Cubadebate. (2012). *Cuba: Ley del sistema tributario en el camino de la actualización*. www.cubadebate.cu/economia.
- Dobb Maurice. (1971). *Economía política y capitalismo*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
- Lenin. V. (1981). *La economía y la política en la época de la dictadura del proletariado*. Obras completas. T. 39. Editorial Progreso. Moscú.
- _____. (1981). *Obras Completas*. T. 5. Editorial Progreso. Moscú.
- _____. (1981). *Sobre la cooperación*. Obras Completas. T.48. Editorial Progreso. Moscú.
- _____. (1981). *Obras Completas*. T I. Editorial Progreso. Moscú.
- Marx Carlos. (1965). *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*. Editorial Venceremos. Volumen I. La Habana. Cuba.
- _____. (1976). *El capital*. T III. Editorial Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.
- Séraev, S. (1988). *La transformación socialista de la agricultura en Cuba*. Editorial Progreso. Moscú.
- García, P (2009). *La joven Cuba de Antonio Guiteras*. Bohemia, edición digital, 2 de junio 2009.
- Estrada, U. (2005). *El Programa del Moncada: absueltos por la historia*. Bohemia, edición digital, 14 de octubre, 2005.
- Brooks, P; Rodríguez, L. *Algunas consideraciones sobre las transformaciones agrícolas en el socialismo. Peculiaridades en la provincia de Pinar del Río*. Universidad de Pinar del Río.
- Penichet, M. (2003). *Estrategia de diversificación de la agricultura cubana actual (Influencia de las ideas de Ernesto Che Guevara)*. Disponible en: www.eumed.net.
- Rodríguez, C. (1983). *Letra con Filo II*. Editorial Ciencias Sociales. La Habana.
- Rodríguez, C (1979). *Cuba en el tránsito al socialismo (1959-1963)*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.